

**A partir de la diversidad de necesidades de financiamiento de los sectores populares en Latinoamérica en la actualidad, proponga una serie de instrumentos y de instituciones tanto financieras como monetarias que se constituyan en satisfactorias de las mismas.**

**Al formular propuestas señale, en cada instrumento e institución planteada, cómo y en qué grado respeta la racionalidad productiva de dichos sectores.**

Desde la perspectiva de la diversidad de necesidades de financiamiento de los sectores populares en Latinoamérica resultaría, difícil dar un criterio y plantear instrumentos o instituciones financieras, que satisfagan las mismas, dado que no se puede plantear este tipo de instituciones de forma homogénea, ya que al plantar algo así como parte de las finanzas para otra economía, se debe tener en cuenta que el sin número de experiencias que se conocen en la actualidad, han nacido o han sido adaptadas, basados en aspectos: culturales, religiosos, etnias, etc. en los territorios donde se acogieron dichas formas.

### ***Instituciones Financieras***

Pero bien desde mi experiencia y conocimiento enfocado a la realidad ecuatoriana, podemos plantearnos ciertas formas de realizar finanzas para otra economía “ es decir finanzas no solo como un medio para atender la emergencia, sino que además contribuyan a generar nuevas estructuras socioeconómicas” , en esta definición, se puede valorar la idea de que las finanzas para otra economía deben buscar el fomento de organizaciones que forman parte de la Economía Social y Solidaria (formas Asociativas, cooperativistas de diferente naturaleza).

Todo esto a través del crédito “asociativo o cooperativo”; podemos decir que esto coincide con el planteamiento que hace el Prof. Lèvesque (2002) sobre la tipología de emprendedores que habla de: el emprendedor capitalista, Colectivo y el Social.

Basados en esto ciertamente debemos enfocarnos en desarrollar instituciones e instrumentos tanto financieros como monetarios dirigidos a los emprendimientos de tipo Social y colectivo, y no del tipo capitalista individualista.

Ahora bien, al proponer un tipo de institución no se piensa en alguna en particular definida o no, como especializadas en Finanzas y reconocidas por las leyes financieras.

Primero todas las instituciones que realizan de intermediación financiera deben estar reguladas y amparadas en una ley específica, estandarizada, con esto se podría pensar en una ley general del sistema financiero social y solidario, en donde estén categorizadas los tipos de instituciones sean estos Bancos, Cooperativa de ahorro y crédito, Cajas de ahorro y crédito, Bancos comunales, cada una regulada y controlada bajo los parámetros de su nivel, que deben ser de carácter Financiero, Sociales y ambientales.

Cualquiera de estas instituciones, pueden servir en la estructura de un sistema de Economía Social y Solidaria, siempre y cuando cualquiera que sea su definición, esta esté concebida y respete los principios cooperativistas y de asociativísimo, para esto es necesario buscar implementar mecanismos de control que ayuden a verificar que dichos principios sean respetados y cumplidos.

Además de implementar algunos otros valores o principios comunes como:

- La prohibición de competencia desleal
- Respeto territorial
- Buscar la sostenibilidad y no la rentabilidad
- Buscar la eficiencia basados en el impacto y no en el alcance
- Los empleados de las instituciones deben ser seleccionados entre sus socios

### **¿Por qué diferentes tipos de instituciones respecto a su definición?**

Porque todas estas instituciones nacen por las necesidades insatisfechas, de servicios financieros en los territorios, y están se adaptan a las necesidades respetando aspectos culturales, religiosos, etc. en el territorio donde se crean.

## **Instrumentos Financieros**

En cuanto a los instrumentos financieros, cabe manifestar que no se debe confundir las microfinanzas con Microcrédito, por lo tanto no se puede hablar de las microfinanzas como “Servicios financieros dirigidos a individuos con un bajo nivel de ingresos que realizan actividades socioeconómicas en pequeña escala”; ya que las microfinanzas abarca un amplio abanico de componentes que tiene que ver con la industria del microcrédito como son: productos de crédito, ahorro, seguros, metodologías, tecnologías crediticias, etc.

Además, no se puede limitar al microcrédito o las microfinanzas, como servicios dirigidos a personas de bajos niveles o en situación de pobreza o con actividades de pequeñas escala, quien establecerá que es pequeña escala o quién es más pobre entre los pobres.

Estas son solo definiciones planteadas por las grandes empresas de “Microfinanzas Capitalistas”, que buscan atraer inversiones o préstamos no reembolsable o a bajos intereses de los organismos de cooperación internacional.

Desde la perspectiva de la legislación Ecuatoriana que define, a mi parecer de manera clara, pero no equitativa; en cuanto a: tasas de interés y calificación del riesgo; clasifica cuatro tipos de crédito que son: Microcrédito, Consumo, Vivienda y Comercial, después hay un a subclasificación.

**Consumo.-** Son créditos de consumo otorgados por las instituciones controladas a personas naturales que tengan por destino la adquisición de bienes de consumo o pago de servicios...

... determinación de la capacidad de pago del deudor; y, a la estabilidad de la fuente de sus recursos, provenientes de salarios... (referido a ingresos fijos)

**Comercial.-** Se entiende por créditos comerciales, todos aquellos otorgados a sujetos de crédito, cuyo financiamiento esté dirigido a las diversas actividades productivas.

En la evaluación se deberán considerar, sin excepción, los siguientes factores que determinarán la calificación que se le asigne a la cartera crediticia y contingente:

- a) Capacidad de pago del deudor y sus codeudores, teniendo en cuenta las características del crédito, así como la solvencia de sus avalistas y otros garantes, de conformidad con información financiera actualizada y documentada;(se refiere a Balances y estados de pérdidas y ganancias, entre otros)

**Vivienda.**- Se entiende por créditos para la vivienda, los otorgados a personas naturales para la adquisición, construcción, reparación, remodelación y mejoramiento de vivienda propia, siempre que se encuentren amparados con **garantía hipotecaria** y hayan sido otorgados al **usuario final del inmueble**; caso contrario, se considerarán como comerciales.

**Microcrédito.**- Es todo crédito concedido a un prestatario, sea persona natural o jurídica, o a un grupo de prestatarios con garantía solidaria, destinado a financiar actividades en pequeña escala, de producción, comercialización o servicios, cuya fuente principal de pago la constituye el producto de las ventas o ingresos generados por dichas actividades, adecuadamente verificados por la institución del sistema financiero prestamista.

... determinación de la capacidad de pago del deudor; y, a la estabilidad de la fuente de sus recursos, **provenientes de ventas o servicios...** (se refiere a ingresos variables)

Para el otorgamiento de estas operaciones, no se requerirá la presentación del balance general, ni del **estado de pérdidas y ganancias** del microempresario solicitante. (No es requerido como en el crédito Comercial).

Tomado de: Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros, Libro I, Título IX, Capítulo II, Sección II

Como se puede ver aquí observamos que para clasificar los créditos, cada uno tiene características diferentes por ejemplo el crédito de consumo se lo clasificara cuando la fuente de sus recursos proviene de ingresos fijos "salarios"; los créditos comerciales los que presente información Financiera y actualizada " balances y estados de cuentas con firma de un contador autorizado", el de vivienda el bien es garantizado por garantía hipotecaria "del mismo bien y es para uso final del mismo prestamista" y por último el microcrédito que se determina por su fuente de pago provenientes de ingresos Variables "ventas de productos o servicios".

Esta clasificación se basa en el riesgo de cada crédito, y ayuda a tener una visión del riesgo asumido por la institución financiera, esto a la vez influye en la tasa de interés de cada crédito. Esto no quiere decir que no se pueda dar un crédito de vivienda a un microempresario porque solo necesita un monto pequeño para mejoramiento, y no tiene documentación para avalar la propiedad de su bien; o hipotecarlo, pero termina catalogándose como Microcrédito.

Las tasas de interés máximas que se manejan hoy en día, están en un promedio de 30 % microcrédito, 16 % Consumo, 11 % Vivienda, y 10 % Comercial, otros de los aspectos inequitativos que se dan con estas clasificaciones, es la calificación que se le da a cada préstamo "prestatario" por sus niveles de retraso de pago. Es decir, un Microcrédito pasa hacer catalogado de categoría A a categoría B al 6to día de retraso, y luego a C a partir del día 31 a continuación una tabla comparativa.

Categoria	Tipo de Crédito			
	Microcrédito	Consumo	Vivienda	Comercial
	Rango			
	en Días hasta	Días hasta	en Meses hasta	en Meses hasta
Resigo Normal "A"	5	15	3	1
Resigo Potencial "B"	30	45	9	3
Deficiente "C"	60	90	12	6
Dudoso Recaudo "D"	90	120	24	9
Perdida "E"	> 90	> 120	> 24	> 9

Como se observan ante un eventual riesgo de problemas en el pago del crédito el comercial tiene más tiempo de espera de recuperación para volver a pagar sus cuotas pendientes que el Microcrédito, lo que genera problemas entre una lucha de emprendimientos de pequeña, mediana o gran escala sean estos Individualistas, colectivos o sociales.

Principalmente se debería cambiar la definición de la tasa de interés de los créditos por el fin y no por su inicio, y también su calificación. Debiendo ser esta más equitativa que garantice un tiempo prudencial, para la recuperación del emprendimiento en caso de problemas y que así mismo garantice volver a tener financiamiento.

Podemos observar que el crédito que se busca impulsar "crédito asociativo o cooperativo" o "emprendimiento social o colectivo" definición del Prof. Lèvesque se define como un Microcrédito pero que también puede ser comercial.

Cuando hablamos de instrumentos financieros se pueden hablar de varios tipos, pero por ahora nos concentraremos en el más importante que es el crédito, identificamos que la tecnología crediticia es el resultado que se obtiene de la creación de políticas y procedimientos para los ofrecimientos de productos de crédito, lo que algunos llaman manual de crédito y de tecnología crediticia. Esta contiene la estructuración de productos de crédito, con sus respectivos criterios de evaluación, requisitos garantías y metodologías usadas y que terminan siendo de uso exclusivo de cada institución. Esto es el resultado de un proceso de diseño de los productos de crédito teniendo en cuenta ciertos principios como:

- Facilidad en el acceso al crédito
- Rapidez del servicio
- Principio de gradualidad
- Relación financiera a largo y corto plazo
- Función de Garantías
- Análisis in Situ
- Diversificación del Riesgo
- Relación Personal con el cliente

Con estos principios básicos se evalúan el proceso del crédito: Promoción, Evaluación, desembolso, seguimiento y Recuperación y se obtiene un producto de crédito, que es determinado bajo metodologías de crédito.

El proceso de construcción de tecnologías crediticias es utilizado desde antes que se hablara de microfinanzas por las instituciones de finanzas comerciales.

Al hablar de metodologías existen varias novedosas y muy conocidas en la actualidad; hablando de metodologías de Microcrédito, como son grupos solidarios y bancas comunales. Pero no son otra cosa que una novedosa innovación en cuanto a la minimización del riesgo crediticio y costos de seguimiento, que implica prestar pequeños créditos a individuos de zonas rurales y urbanas marginales con actividades de “pequeña escala”. Y esto no es otra cosa que una herramienta para hacer de microcrédito dirigido a los “pobres” un mejor negocio de lo que ya lo han hecho.

Pues bien la apuesta no está en este tipo de metodologías para el desarrollo de las FS, puesto que si bien estas metodologías se basan en la asociatividad y cooperación solidaria entre sus socios, esta no va más allá que de las garantías.

Porque con la formación de un grupo solidario de personas, para recibir crédito para sus actividades económicas, de parte de una institución financiera garantizándose entre si no se tiene más, que un grupo de pequeños capitalistas garantizándose entre si, por falta de garantías reales.

### **¿Instituciones o instrumentos Monetarios?**

No se puede hablar de un instrumento o institución monetaria modelo único a seguir, porque como ya lo hemos expresado con las instituciones e instrumentos financieros estas se adaptan a cada realidad local. Pero se puede hablar de algunos aspectos que se deben tener en cuenta para implementar MS.

Primero debe cumplir 2 de las 3 funciones de la moneda común: debe ser y servir como un medio de intercambio, y segundo como una unidad contable, pero no debe mantener la conservación de valor en el tiempo.

Por esto la primera característica, que estas monedas deben tener es ser oxidables, para de esta manera no permitir la acumulación. Luego estas monedas deben estar respaldadas por una institución financiera solidaria, de las ya señaladas que a través de la participación democrática de sus integrantes (no necesariamente los integrantes o socios de la institución financiera deben ser los mismos usuarios de la MS) establecerán las reglas para la gestión y la circulación de la MS implementada, ya que cada moneda se adapta en cada territorio como lo hemos estudiado en EL Futuro del Dinero, LIETAER (2005), con las LETS o con el “enlace”, “bellota” o bobina en el Reino Unido, el “Wir” en suiza, “le grain de sel” en Francia y demás.

Sobre el respaldo que estas monedas deben tener, en inicio esto también debe limitarse a la adaptación que esta tenga en cada localidad, porque como ya lo hemos visto detrás de cada moneda no hay más respaldo real, que la confianza de los individuos involucrados; algunas monedas necesitaran el respaldo otras no.

Para entender mejor esto recordemos las ideas de los sociólogos y antropólogos en torno al dinero que recoge Mariana Luzzi (2005) una de ellas es la de Bloch y Parry, que señalan que cada sociedad da origen a diferentes representaciones del dinero.

Otra dice que; “el dinero es el principal creador de relaciones sociales, pero es la organización social y no la moneda que hace posible el intercambio”. Entonces al ser esto cierto como creo que lo es, vemos que serán las personas involucradas con la MS que definirán a esta y harán posible el intercambio, este o no respaldada esta moneda.

Ahora también hay que tener en cuenta la preocupación de Plasencia que manifiesta el tema de la oxidación de la moneda y que esto desaliente la acumulación de excedentes; puesto que esto es también necesario para el desarrollo y crecimiento de los emprendimientos en la ESS. Es aquí donde entra en función una MS a la que podríamos llamar secundaria y que podría ser a la vez de respaldo de una primaria, que no sea oxidable y que sea usada para intercambio interinstitucional; es decir entre organización a organización a través de una institución financiera, que permita el intercambio a gran escala entre instituciones de producción, servicio, etc. En este aspecto se debe cuidar que monedas de un territorio y otro, no adquieran un valor de intercambio de MS, lo cual podría llevar a la especulación de un mercado de divisas de MS.

Estas instituciones tanto financieras como monetarias deben manejar criterios de evaluación de los proyectos a financiar que garanticen, el desarrollo de ESS, basados en el respecto de la racionalidad productiva y reproductiva, diseñando criterios de evaluación como el VARI utilizado por la banca ética en Italia, o criterios como los de Banco Palma en Brasil, mejorando esto evaluaciones con criterios relacionados a indicadores de desempeño social, y además desarrollar indicadores de impacto o desempeño ambiental, e indicadores de Gobernabilidad.

### **Conclusión.-**

Se deben formar instituciones financieras sociales y solidarias, que conformen un sistema financiero social y solidario nacional, que sea regulado y controlado por una institución especializada en este tipo de instituciones y que manejen criterios diferenciados a los utilizados en las instituciones financieras convencionales. Dichas instituciones pueden ser definidas de varios tipos, sean estas Bancos, Cooperativas de ahorro y crédito, Bancos Comunes, Caja de Ahorro siempre que estas respeten los principios de Cooperativismo y su fin sea lo social, sin llegar a transformarse en instituciones comerciales, con el fin de obtener recursos financieros.

En este sentido, se debe valorar más la importancia de la fusión entre varias instituciones, en la que de una débil institución se fusione con otra, y den vida a una más grande y mejor institución, siempre y cuando estas dos instituciones pertenezcan al mismo sistema financiero solidario. Y de esta manera no caer en la desmutualización en la que se hundieron instituciones como el Banco CERA de Bélgica, ya que como hemos visto hay muchas otras estrategias para aumentar el capital en una institución financiera cooperativa como: Beneficios no distribuidos, aumento del costo de las partes sociales entre otras.

Asimismo estas instituciones deben ser de tipo especializadas, es decir, dedicadas al tema estricto de lo financiero, y no combinar otras actividades de acompañamiento en temas relacionados al manejo del negocio como investigaciones de mercados, mejoramiento de procesos de calidad esto debe hacerlo una institución especializada como una cooperativa de asesoramiento de empresas. Si bien debe existir un acompañamiento este debe limitarse al proceso de seguimiento y recuperación del crédito.

Pero no se debe dejar de lado y mal entender la no capacitación o seguimiento de los socios, debido a que debe haber un área dentro de la institución financiera de capacitación y formación permanente para la formación de sus socios para que sean futuros administradores y de esta manera contar con una base de socios formada y preparada para dirigir dichas instituciones, como por ejemplo la formación de los consejos de administración en temas de gobernabilidad, algo muy importante en las instituciones actuales y que no se le da importancia. De esta manera se permitirá alternar de manera periódica a los socios administradores.

Todas estas Instituciones deben estar integradas en redes federadas, (Fischer, Finanzas y Economía Social), que permitan un nivel de gobernabilidad, autorregulación y supervisión de desempeño Social, que permita operar dentro de un sistema financiero social y solidario, que además permita la representatividad y la incidencia política, dentro de la estructura estatal.

Se debe implementar como instrumento primordial el Crédito Asociativo o Cooperativo enfocado en los emprendimientos Colectivos y Sociales (Prof. Lèvesque, 2002), que permita el desarrollo de una estructura de un Sistema Económico Social y solidario.

Las monedas Sociales o complementarias se deben implementar; funcionaran donde las condiciones lo permitan y se adaptaran a las necesidades de cada territorio.

Hay que empezar a debatir sobre la necesidad de la creación de una bolsa de valores sociales y a la vez ambiental, que permitan dinamizar la inversión, por el valor adquirido de las empresas por su desempeño social y ambiental, en búsqueda de la reproducción ampliada de la vida. Y que esto permita la inyección de recursos a estas instituciones.

**¿Cuáles consideras que son las principales problemáticas de las finanzas solidarias del Ecuador actual y qué propuestas políticamente viables propones para avanzar en su resolución?**

La problemática actual de las finanzas solidarias en el Ecuador es la falta de:

- Reglamentación clara y precisa para este tipo de instituciones “Inst. Financieras solidarias para la otra economía”;
- Entidad de control y supervisión de este tipo de instituciones
- Claridad y equidad de la definición de tasa de interés
- Incentivos por parte del estado a este tipo de instituciones.
- Acceso a Tic’s
- Recursos para la Preparación y formación de los socios de las instituciones cooperativas para administrar las mismas
- Equidad en la operación de instrumentos financieros

Todas estas debilidades producen que en la actualidad se produzca una guerra caníbal, que hay entre instituciones de “microfinanzas”, como dicen llamarse y hablamos de instituciones de varios tipos (bancos, Cooperativas de Ahorro y crédito Reguladas y no reguladas, ONG’s, etc.)

Primero hay que señalar que esta “prostitución” de la microfinanzas, se da porque estas instituciones microfinancieras con sus inversionistas capitalistas detrás de ellas, descubrieron en ellas un buen negocio y mas no por el fin social que estas tienen (alivio de la pobreza). Podemos observar la evolución que han tenido los cinco bancos de microfinanzas que existen en la actualidad en el Ecuador: 4 son de capital extranjero, uno empezó como ONG’s luego se transformó a sociedad financiera hasta ser ahora Banco, el otro tuvo una transformación de ONG’s a Banco y un último banco de capital Nacional y propiedad de uno de los mayores bancos comerciales del país. Estas son IMF’s que se dicen instituciones de microfinanzas con fin social, pero que solo han hecho de los pobres un buen negocio.

Así mismo se pueden citar varias ONG’s extranjeras y otras nacionales que no son más que empresas familiares que tras la figura de ONG’s (fundaciones) persiguen el lucro con un buen negocio. Al igual que varias cooperativas de ahorro y crédito.

Esto es provocado por la falta de una entidad de control y supervisión especializada en finanzas solidarias para la otra economía, que permita el control y la supervisión basados en criterios de desempeño financieros, sociales y ambientales diferenciados de las instituciones financieras convencionales.

Se debe definir de una manera más equitativa las tasas de interés para los tipos de créditos existentes como son: Microcrédito, consumo, vivienda y el comercial para incentivar a que se termine con las instituciones oportunistas que busca hacer negocio del microcrédito por tener una tasa de interés más alta, de la misma manera ser equitativos en la categorización de la calificación del Riesgo por tipo de Crédito.

La falta de incentivos como la exoneración de impuestos a estas instituciones por parte del estado así como otros incentivos, que permitan a las instituciones jóvenes de aplacar sus resultados.

La falta de acceso a tecnologías de información y comunicación que permitan mejorar los servicios brindados por estas instituciones, específicamente a pequeñas cooperativas de ahorro y crédito o cajas de ahorro y bancos comunales que se encuentran en zonas rurales.

Falta de recursos para la formación y preparación de los socios de las instituciones financieras cooperativas, para tener una base de socios formados para administrar las instituciones, de tal manera que permita la alternabilidad en los organismos de administración y dirección de estas instituciones.

Falta de acceso a instrumentos financieros como las tarjetas de crédito o cheques que pueden ser manejados solo por bancos, estos instrumentos deberían estar al alcance de todas las instituciones y que cada una lo implemente en la medida que sus condiciones los permitan y se adapten; lo mismo ocurre con muchas cooperativas de

ahorro y crédito no reguladas “por la superintendencia de bancos y seguros” que al no estar registradas en el banco central no pueden realizar transferencia interbancarias, pagos y transferencia de salarios, envío y recepción de remesas etc.

Pero como ya señalamos unas de las dificultades mayores es la falta de una reglamentación y una entidad de control especializada, la propuesta es el desarrollo de una “Ley General del Sistema Financiero Social y Solidario”, que de paso a la creación de una Institución de control y supervisión de las Instituciones que conforma este sistema.

En la Actualidad en el Ecuador, se está dando un proceso parecido con la creación de la Ley de Economía Popular y Solidaria, en la que un su capítulo III, se considera al Sector Financiero Popular y Solidario, y que habla de la creación de una intendencia de finanzas Populares y solidarias. Si bien creo que esto para las personas que soñamos con cambiar el Ecuador es un avance importantísimo, esta ley aun nos deja con algunas necesidades, pero tenemos el reto, y lo acogemos de seguir trabajando por construir un mundo más equitativo, donde se termine con la explotación del hombre por el hombre.

*Lùber P. Cabrera*

*Profesional en Economía solidaria y Finanzas solidarias*

[luberp@gmail.com](mailto:luberp@gmail.com)

*20/06/2011*